

DIRECCIÓN¹:

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PROYECTO³:
62 - 1Q. FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN
EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR

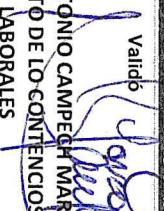
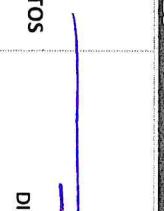
DEPARTAMENTO / ÁREA²:
DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y ASUNTOS
LABORALES

ACT ⁴ MVD ⁵ AD	OBJ ⁶ A ⁷ M ⁸	MND ⁹ ID	NOMBRE DEL INDICADOR / VARIABLE ¹¹	UNIDAD DE MEDIDA ¹² ANUAL	MES DE REPORTE ⁴ SEPTIEMBRE		FRECUENCIA DE MEDICIÓN ⁵ MENSUAL		TIPO DE INDICADOR ⁶ GESTIÓN	
					AVANCE DEL PERÍODO ⁸ NUMERADOR PROGRAMADA	AVANCE ACUMULADO ⁹ NUMERADOR PROGRAMADA	AVANCE DEL PERÍODO ⁸ PORCENTAJE / NUMERADOR NOMINAL	AVANCE ACUMULADO ⁹ NUMERADOR NOMINAL	AVANCE DEL PERÍODO ⁸ PORCENTAJE / ALCANCEADA NOMINAL	AVANCE ACUMULADO ⁹ PORCENTAJE / ALCANCEADA NOMINAL
A 1.12	A1.12	M	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN LEGALMENTE AL ORGANISMO	PORCENTAJE	100	10.00	10.00	100.00	100.00	10.00
A 1.12	A1.12	N	NUMERO DE REPRESENTACIONES LEGALES ATENDIDAS	PUBLICACIÓN	10.00	1.00	1.00	0.00	10.00	1.00

JUSTIFICACIÓN¹⁵

Se anexa evidencia fotográfica.

Fuente¹⁶: DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
NV: Nivel OBJ: Objetivo ID MND: Número identificador de Meta, Numerador y Denominador, MND: Meta, Numerador y Denominador

PARA EL SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES ¹⁷		
Elaboró 	Validó 	Autorizo 
C. MARCO ANTONIO CAMPECH MARTÍNEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y ASUNTOS LABORALES	C. MARCO ANTONIO CAMPECH MARTÍNEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y ASUNTOS LABORALES	C. CECILIA ZAVALA BECERRIL DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL OPD SALUD DE TLAXCALA

Nota: Se debe generar un reporte por indicador, anexando la información que sustente el avance (fotografías, oficio, video, listas, etc).



OPD SALUD DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
REPORTE DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL AVANCE DE METAS E INDICADORES



PROYECTO¹: 62 - 1Q. FORTALECIMIENTO
BÁSICO DEL BIENESTAR

LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD

INDICADOR ⁴	AVANCE AL DÍA	
	% AVANCE DEL PERÍODO ⁵	% AVANCE ACUMULADO ⁶
INDICADOR DE PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN LEGALMENTE AL ORGANISMO	100.00	110.00
MEDIOS DE VERIFICACIÓN ⁷		

ESTUDIO PRIMERO DE LO LEGAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TOLUCA

EXPERIMENTE: 1820-1821

C. MARCO ANTONIO CAMPBELL MARTÍNEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO
Elaboró: *C. Marco Antonio Campbell Martínez*

Valido C.U. 
C. MARCO ANTONIO CAMPECH MARTÍNEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO

PARA EL SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES⁸

113 y como consecuencia a los agravios del ex presidente, en que se acusa. Acto continuo la suscribió procediendo a desanegar la presencia de diligencia, con la persona que me atendió y en este acto le requisito para que REINSTATE, su ultima "fuerza" y materialmente a la trabajadora MAGDALENA YANEZ GONZALEZ, en los términos y condiciones que me en los términos y condiciones siguientes: pueste: Enfermera General; Carrera: Trabajadora de base; Horas de trabajo: de las 3 a 30 horas a las 20 a 30 horas; de lunes a viernes; salario quincenal: \$3,962.94, tres mil novecientos noventa y seis pesos, con setenta y cuatro centavos, m/n y con el incremento salarial que haya sufrido a la fecha de la reinstalación; a la sus me manifiestan que en este acto y con las facultades que me confiere el poder otorgado en mi favor, con carácter de apoderado legal de la ONGM, nombrado **Roberto Díaz Díaz**, Presidente del año de 1981, en cumplimiento a la sentencia de fecha veintena de agosto del año dos mil veinticinco, se reinstala a la actora MAGDALENA YANEZ GONZALEZ, en la misma condiciones que especifican la sentencia y al uso de los artículos referidos, por lo que desde este momento deberá comenzar a desempeñar sus funciones, asignándole su área de trabajo así como lo y poniéndole a disposición los instrumentos o los materiales que requiera para el buen desempeño de su trabajo quincenal, dentro de los que se incluyen el reloj, el abrigo así como en el área de recursos humanos, por lo que desde este momento queda formal, material y trabajo en las que se reinstala a la actora, anexando imágenes fotográficas para constancia. Enseguida procedo a dar a uso del lazo a la actora a través de su apoderado legal, quien manifiesta que todo vez que se realizó la reunión física, GONZALEZ, dando cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad habrá la la sentencia de fecha veintena de agosto de dos mil veinticinco, en este acto se sometió se ordena la autoridad de requerimiento de pago y en su caso de embargo por la cantidad de dieciséis de doscientos dieciséis pesos, de dicha sentencia, señalando dia y hora para que tenga verificación dicha diligencia, siendo todo lo que tiene que manifestar. Acto continuo la suscribió maga constatar que todo tiene por desanegado la presente diligencia en los términos vertidos en la presente acta, haciendo constar que en este acto SE REINSTA, a la actora MAGDALENA YANEZ GONZALEZ, en los términos y condiciones que me fueron ordenados. Y dando cuenta al Juez del conocimiento. Con las manifestaciones vertidas por la parte actora, a través de su apoderado legal, para que acuerde lo que en su debido correspondencia. Con lo que se da por terminada la misma, firmando al miércoles las que en ella intervinieron y quisieran hacerlo para



JUZGADO PRIMERO DE LO LABORAL DEL PODER

JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

EXPEDIENTE: 188/2022-POL

En Tzompantepec, Tlaxcala; siendo las **trece horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil veinticinco**, la suscrita Licenciada Liliana Atonal Mendoza, actuaria adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, me constituyo en el domicilio de la demandada **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, OPD**, ubicado en Carretera San Andrés Ahuahuastepec, de este Municipio, previo cercioramiento de ser el domicilio correcto apoyándome en los siguientes medios de convicción: Por contar con placa de señalización oficial de donde se desprende el nombre de la "Carretera San Andrés Ahuahuastepec", por ser un domicilio públicamente conocido por los servicios que presta; por el señalamiento de la parte actora, quien me manifiesta que estas son las instalaciones de la dependencia para que le laboraba; asociada de la parte actora Magdalena Yañez González, quien se identifica con su credencial para votar con número de folio IDMEX2614215405, expedido por el INE, y de su apoderado legal el licenciado Juan Manuel Sánchez Sánchez, quien se identifica con su cédula profesional número 9944986, expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP, con personalidad acreditada y reconocida en autos del expediente en que se actúa; con la finalidad de dar cumplimiento al auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, consistente en la **REINSTALACIÓN** de la trabajadora Magdalena Yañez González, a su última fuente de empleo en los mismos términos y condiciones establecidos mediante acuerdo de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco. **Acto seguido** la suscrita actuaria hago constar que ya constituida en este domicilio me atiende el licenciado Raciel Barrera López, quien se identifica con su cedula profesional numero 6918018, expedida por la Dirección General de Profesiones; ante quien me identifico como Actuaria adscrita a la Autoridad Laboral al rubro indicado y le hago saber el motivo de mi presencia que es dar cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, consistente en la reinstalación de la trabajadora **MAGDALENA YAÑEZ GONZÁLEZ**, a su última fuente de empleo en los términos y condiciones precisados en la sentencia de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, por lo que le requiero la presencia del representante legal del Organismo Público Descentralizado de Salud Tlaxcala, OPD; a lo que me manifiesta: En este momento no se encuentra el representante legal, pero conmigo puedes entender la presente diligencia ya que yo soy su apoderado legal



tal y como consta en autos del expediente en que se actúa. Acto continuo la suscrita procedo a desahogar la presente diligencia con la persona que me atiende y en este acto le requiero para que **REINSTALE** física y materialmente a la trabajadora MAGDALENA YAÑEZ GONZÁLEZ, a su última fuente de empleo en los términos y condiciones siguientes: puesto: Enfermera General; Categoría Trabajadora de base; jornada de trabajo: de las 13:30 horas a las 20:30 horas, de lunes a viernes; salario quincenal: \$3,996.74 (tres mil novecientos noventa y seis pesos, con setenta y cuatro centavos, m/n) y con el incremento salarial que haya sufrido a la fecha de la reinstalación; a lo que me manifiesta: que en este acto y con las facultades que me confiere el poder otorgado en mi favor, con carácter de apoderado legal del Organismo Público Descentralizado, Salud de Tlaxcala, y en cumplimiento a la sentencia de fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés, así como del auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, se reinstala a la actora MAGDALENA YAÑEZ GONZÁLEZ, bajo las condiciones que especifican la sentencia y el auto antes referidos, por lo que desde este momento deberá comenzar a desempeñar sus funciones, asignándole su área de trabajo así como su horario y poniéndole a disposición los insumos o el material que requiera para el buen desempeño de su trabajo, tomando como base esta fecha para el inicio del cómputo del pago de sus quincenas, debiéndosele dar de alta en el reloj checador así como en el área de recursos humanos, por lo que desde este momento queda formal, material y jurídicamente reinstalada. Acto continuo, procedo a dar fe de las condiciones de trabajo en las que se reinstala a la actora, anexando imágenes fotográficas para constancia. Enseguida procedo a dar el uso de la voz a la parte actora a través de su apoderado legal, quien manifiesta: que toda vez que se ha realizado física, jurídica y materialmente la reinstalación de la actora MAGDALENA YAÑEZ GONZÁLEZ, dando cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad laboral a la sentencia de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, en este acto únicamente se solicita se ordene el auto de requerimiento de pago y en su caso de embargo por la cantidad decretada en el resolutivo segundo de dicha sentencia, señalando día y hora para que tenga verificativo dicha diligencia, siendo todo lo que tiene que manifestar. Acto continuo la suscrita hago constar que se tiene por desahogada la presente diligencia en los términos vertidos en la presente acta, haciendo constar que en este acto **SE REINSTALA** a la parte actora MAGDALENA YAÑEZ GONZÁLEZ, en los términos y condiciones que me fueron ordenados y dando cuenta al Juez del conocimiento con las manifestaciones vertidas por la parte actora, a través de su apoderado legal, para que acuerde lo que en derecho corresponda. Con lo que se da por terminada la misma; firmando al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para